

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

3881 Modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Aprobada inicialmente la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, mediante acuerdo de Pleno de 17 de julio de 2024, se abre un período de información pública de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De igual forma, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.blanca.regiondemurcia.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la mencionada ordenanza.

En Blanca, a 22 de julio de 2024.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.